



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas. <hr/> FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 53 pesetas :—: De años anteriores: 106 pesetas	INSERCCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados <hr/> Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1986	Jueves 3 de abril	Número 75

GOBIERNO CIVIL

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de determinadas fincas afectadas por el Gasoducto Lerma-Palencia-Valladolid

Con fecha 12 de diciembre de 1985, se aprobó por la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía, el «proyecto de instalaciones del gasoducto Lerma-Palencia-Valladolid», previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17-2 de la Ley de Expropiación Forzosa, lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados; al propio tiempo, por Orden de 31 de julio de 1985 del Ministerio de Industria y Energía, se declaró de interés preferente las instalaciones correspondientes al mencionado proyecto, declaración que a tenor de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 152/63 de Industrias de Interés Preferente, lleva implícita la utilidad pública y urgente ocupación de los bienes afectados.

En su virtud, este Gobierno Civil, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los

propietarios y titulares de derechos afectados, en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado art. 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las actas tendrá lugar el próximo día 21 de abril, en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas.

El orden de levantamiento se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio la Empresa Nacional del Gas, S. A. (ENAGAS), asumirá la condición de beneficiaria.

Burgos, a 21 de marzo de 1986.
El Gobernador Civil, P. D. (ilegible).

1951.—5.480,00

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. tres de la ciudad de Burgos.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado al número 117 de 1985, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra Crescenciano Esteban Pradales, sobre efectividad de un crédito hipotecario, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, de los siguientes bienes hipotecados en estos autos como de la propiedad del demandado.

Corral rodeado de tapia, sito en Fuentelisendo, calle de la Carretera o Carrera, sin número, hoy constituye un solar. Tiene una superficie de cien metros cuadrados. Landa: Sur o frente, calle de la Carretera; por la derecha entrado o Este, Toribio Arranz; por la izquierda u Oeste, Inocente Domingo; por el fondo o Norte, Hilarino Domingo, hoy con el compareciente.

En el interior de la finca descrita, existe la siguiente edificación: Un edificio que constará de planta baja, destinada a almacén coche-

ra y dos plantas altas con una vivienda por planta. Con una superficie construida de cien metros cuadrados. Linda, frente o Sur, calle de la Carrera; derecha o Este, Toribio Arranz; izquierda u Oeste, Inocente Domingo; fondo o Norte, el compaercente en la escritura.

Tasada a efectos de subasta en tres millones ochocientas veinticinco mil pesetas.

Para el remate de la primera subasta, se han señalado las doce horas del día seis de mayo de 1986, siendo el precio de la subasta el constituido en la hipoteca.

Para la segunda, el día cinco de junio siguiente, a las doce horas, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Para la tercera, el día diez de julio del mismo año, a las doce horas y sin sujeción a tipo.

Previamente a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de la subasta que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho veinte por ciento o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta a la que pretendan concurrir, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca el tipo de la segunda subasta y acep-

ta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el art. 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos, a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Pablo Quecedo Aracil. — El Secretario (ilegible).

1955.—8.620,00

Juzgado de Distrito número uno

Cédula de citación

Juicio de faltas núm. 1.482 de 1985, por imprudencia con lesiones y daños. Denunciante: José Luis Lozano Esteban. Denunciado: Sankhe Mamadou y Namour Niang.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Distrito núm. 1 de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias del juicio de faltas arriba expresado, se cita a Sankhe Mamadou y Namour Niang, en ignorado paradero, para que el próximo día 16 de abril y hora de las 10,20, comparezcan en la Sala de Audiencias del Juzgado de Distrito núm. uno, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previéndoles que deben comparecer con las pruebas de que intente valerse y bajo los apercibimientos de ley.

Burgos, 21 de marzo de 1986. — El Secretario judicial (ilegible).

Juzgado de Distrito número tres

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Distrito número 3 de los de Burgos, en resolución de esta fecha, recaída en el juicio de faltas seguido con el número 837 de 1984, sobre imprudencia con daños en accidente de circulación, contra José Antonio Gaspar Braz, mayor de edad, con último domicilio conocido del mismo en Francia, 25290 Ornans, 8 rue des Jeannettes, y en la actualidad en ignorado paradero, ha acordado

se le notifique y haga saber al mismo que la tasación de costas practicada en los autos, ha sido aprobada y hecha efectiva con el importe de la cantidad consignada por el condenado. Asimismo se le hace saber que ha quedado a disposición del denunciado José Antonio Gaspar Braz, la cantidad de 65.063 pesetas, que podrá retirar de este Juzgado, previéndole que caso de no verificarlo dentro del término de treinta días, será ingresado en la Caja General de Depósitos.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento al condenado José Antonio Gaspar Braz, expido la presente en Burgos, a 18 de marzo de 1986. — El Secretario (ilegible).

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado de Distrito con el número 224 de 1985, sobre daños, contra José Aurelio Alvarez González, en su día se practicó la correspondiente tasación de costas, en la cual se incluía la multa de cinco mil pesetas a dicho condenado.

Que habiendo satisfecho el importe total de dicha tasación de costas, excepto la multa, por la presente se requiere al condenado José Aurelio Alvarez González, con apercibimiento de que de no ser abonada se le hará cumplir el arresto menor personal subsidiario de cinco días.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento, expido la presente en Aranda de Duero, a 12 de marzo de 1986. — El Secretario (ilegible).

SALAS DE LOS INFANTES

Juzgado de Distrito

Cédula de emplazamiento

En virtud de providencia dictada por la señora Juez de Distrito, doña María Amparo Llorente Ayuso, en el juicio de cognición número 39/85, seguido a instancia del Procurador de los Tribunales D. Luc-

nio Gómez Lucas, en nombre y representación de la Entidad Mercantil Rubiera Burgos, S. A., contra D. José Orts Sánchez, mayor de edad, industrial y con domicilio que tuvo en Burgos, Paseo de las Fuentecillas A, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 309.826 pesetas, se acuerda emplazar a dicho demandado por término de seis días para que comparezca en este Juzgado a fin de hacerle entrega de las copias de la demanda y de los documentos con ella aportados para que la conteste en el plazo de los tres días siguientes bajo apercibimiento de que si no lo hace se declarará su rebeldía y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al expresado demandado D. José Orts Sánchez, cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, Paseo de las Fuentecillas A, y hoy en ignorado paradero, se publica la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Salas de los Infantes, a catorce de marzo de 1986. — El Secretario, José Alonso.

1827.—3.015,00

CASTROJERIZ

Juzgado de Distrito

Requisitoria

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, proceda a la busca y captura del condenado Luis García Miguel, hijo de Eugenio y Micaela, conductor, natural y vecino de Herrera de Pisuerga (Palencia), actualmente en ignorado paradero, para que cumpla el arresto sustitutorio de dos días por impago de la multa de 2.000 pesetas que le resultan impuestas en el juicio de faltas número 60/84 sobre daños en accidente de circulación, y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado a los fines consiguientes.

Y para que conste, en virtud de lo acordado y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Castrojeriz a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — La Secretaria (ilegible).

ZAMORA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. uno

Cédula de citación

Por medio del presente, se cita de comparecencia ante el Juzgado número uno de Instrucción de Zamora, al condenado Tomás Cuesta López, de 25 años, hijo de Tomás y de María, natural de Palencia, cuyo último domicilio lo ha tenido en Burgos, Barriada Inmaculada, D-6, derecha, hoy en ignorado paradero, para que en el plazo de quince días pueda comparecer ante dicho Juzgado, para notificarle los beneficios de remisión condicional concedidos en cuanto a la pena de privación de libertad de tres meses de arresto mayor, impuesta en proceso Ley 67/85 de este Juzgado, apercibiéndole que de no verificarlo ni participar su actual domicilio, le serán revocados los beneficios.

Y para que sirva de citación al referido condenado, expido el presente en Zamora, a 19 de marzo de 1986. — El Secretario, Arturo Merino Toro.

no; pónganse aquéllas, en su momento, a disposición del Ponente designado, a los efectos que procedan, cuando por turno de reparto le corresponda, y hasta entonces y por existir un elevado número de recursos pendientes de resolución por esta Sala, espérese.

Notifíquese la designación de ponente a las partes por medio del oportuno despacho a la Magistratura de Trabajo de que procedan las actuaciones.

Lo mandaron los Ilmos. Sres. señados al margen y lo firman el Ilmo. Sr. Presidente. Certifico.

Y para que sirva de notificación a las partes, expido la presente en Madrid, y en la misma fecha. — El Secretario de la Sala. Firmado: (ilegible).

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Agrícolas Ayala, S. A., que en la actualidad se encuentra en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Burgos, a 19 de marzo de 1986.—La Secretaria (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE BURGOS

Cédulas de notificación

En exhorto núm. 20/86 de los de esta Magistratura procedente del Tribunal Central de Trabajo, Sala segunda, Secretaría Sr. Esteban Hanza, en Recurso núm. 18 de 1986, Autos de esta Magistratura 418/85 seguidos a instancia de Fernando Ayala Ayala, contra Agrícolas Ayala, S. A., ha sido dictada la siguiente providencia:

«Ilmo. Sr. D. Eduardo Pardo Ananúa, Presidente; Ilmo. Sr. D. Alejandro Carniero Suárez; Ilmo. señor D. Tomás Pereda Amann. — En Madrid, a 9 de enero de 1986. Dada cuenta: Por recibido el oficio a que se refiere la precedente diligencia, con las actuaciones correspondientes, se designa Ponente al Ilmo. Sr. D. Tomás Pereda Amann, que se encuentra en tur-

En autos seguidos ante esta Magistratura, a instancia de D.^a Magdalena de Yruegas Núñez y Begoña Ibáñez González, contra Cubiertas y Paramentos, S. L., núm. 92-86, sobre despido, existe un acta del tenor literal siguiente:

Acta. — En Burgos, a 20 de marzo de 1986. — Ante el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo número uno de Burgos, D. Manuel Mateos Santamaría, asistido de mí, el Secretario, y llamadas las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio subsiguiente, no comparece ninguna de las partes.

S. S.^a de acuerdo con lo prevenido en el párrafo tercero del artículo 74 del vigente Texto Refundido de Procedimiento Laboral, habida cuenta de que el actor citado en forma, no comparece ni alega justa causa que, a juicio de esta Magistratura motive la suspensión de los actos señalados para el día de hoy, se tiene a aquél por desistido de su demanda, ordenando se proceda al cierre y archivo de las actuaciones, previa

notificación a ambas partes de la presente acta.

Con lo que se da por terminada la presente acta que firma S. S.^a, de lo que yo el Secretario, doy fe. Firmado: M. Mateos y C. Conde.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Cubiertas y Paramentos, S. L., cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, calle Julio Sáez de la Hoya número 8, 6.º, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 20 de marzo de 1986. — El Secretario (ilegible).

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y MONTES**

Delegación Territorial

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Quintanilla Riofresno-Barrio de San Felices (Burgos), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Orden de fecha 7 de junio de 1984, que el Director General de Reforma Agraria de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, con fecha 21 de febrero de 1986, ha aprobado las bases definitivas de concentración parcelaria que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas) a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas, cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las bases puede establecerse recurso de alzada ante el

Excelentísimo señor Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes o en la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de Valladolid, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del art. 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exijan un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitida a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes, la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Consejero acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada por gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, 11 de marzo de 1986. — El Delegado Territorial (ilegible).

**MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y ENERGIA**

Dirección Provincial de Burgos

Resueltos por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de esta provincia, los expedientes de justiprecio de la servidumbre de paso de la línea eléctrica a 138 KV. Aranda de Duero-Soria, propiedad de Iberduero, S. A., a través de las parcelas núms. 20-1, 83, 103, 134, 555 y 738 de las por ella afectadas, sitas las cuatro primeras en el término municipal de Aranda de Duero, la quinta en el de San Juan del Monte y la sexta y última en el de Peñaranda Duero, esta Dirección de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento por el que se desarrolla la Ley de 16 de

diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa, ha resuelto que el pago del justiprecio de las mismas, cuyos titulares se indica más adelante, se lleve a cabo en los Ayuntamientos de los términos municipales en que radican las parcelas, el día y hora que al pie se señala.

A dicho acto deberán acudir los interesados debidamente documentados para identificar su personalidad, no admitiéndose representación, sino por medio de poder debidamente autorizado.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Fincas: 20-1, 83, 103 y 134.

Propietarios y domicilios: D.^a Ricarda González Angulo, con domicilio en Aranda de Duero, calle Sol de las Moreras, 16 y D.^a Angelita González Angulo, con domicilio en Aranda de Duero, calle Obispo Velázquez, 73.

Fecha y hora: El 18 de abril de 1986, a las 13 horas.

Ayuntamiento de S. Juan del Monte

Finca: 555.

Propietarios y domicilios: Herederos de D. Luis Ortega, con domicilio en San Juan del Monte.

Fecha y hora: El 18 de abril de 1983, a las 12 horas.

Ayuntamiento de Peñaranda de Duero

Finca: 738.

Propietaria y domicilio: D.^a Pilar Hernán Plaza, Peñaranda de Duero.

Fecha y hora: El día 18 de abril, a las 11,15 horas.

Burgos, a 21 de marzo de 1986. El Director Provincial accidental, Justo de la Riva Marín.

1868.—4.860,00

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA
DEL EBRO**

Comisaría de Aguas

Nota - Anuncio

La Comunidad de Regantes en formación de «San Víctor» (Gauna-Alava), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas de 29,81 l./s. de 15 de junio a 15 de agosto, y 3,80 l./s. el resto del año, a derivar del arroyo Calderiterri en jurisdicción de Gauna, Ayunt-

tamiento de Iruraiz-Gauna (Alava), con destino al riego de 321,2652 hectáreas.

A tal fin aporta el denominado «Proyecto de balsa para riego en Gauna (Alava)», suscrito por el Ingeniero de Caminos, D. Juan Miguel Ruiz y Ruiz de Azúa en Vitoria y abril de 1984, y el correspondiente informe agronómico, en los que se justifica la necesidad de aquellos caudales para el riego de la superficie indicada, y en el que se describen las obras a ejecutar consistentes en síntesis en una balsa de 100.000 m.³ de capacidad ubicada en lugar bien definido en los planos, la que se construirá, desmontando terreno, con los productos de excavación para formar un dique que cerrará la balsa, de unos 6,25 metros de altura y 4 metros de anchura en coronación. La captación de caudales se efectuará en el arroyo Calderiturri mediante un pequeño azud de derivación y conducción entubada a la balsa. En ésta tiene su origen la denominada conducción Oeste que vierte en el arroyo Alborcoín, y la Este que vierte de nuevo en el arroyo Calderiturri y a través de éste en el arroyo Barranco. Las aguas para riego se captarán mediante bombas centrífugas accionadas por tractor, en los mencionados arroyos, en los puntos que se indican en los planos, cuatro en el primero, seis en el segundo y dos en el tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías respectivamente. Plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto a las horas hábiles en las Oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 28, Zaragoza.

Zaragoza, 17 de febrero de 1986.
El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

1794.—4.845,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por Licorera Castellana, S. A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a: Almacenamiento y Distribución, al por mayor, de bebidas y comestibles en la carretera Madrid-Irún, sin número, Pentasa 2, Nave 40. Exp. 205/85.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección general de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 12 de febrero de 1986.
El Alcalde, José María Peña San Martín.

1809.—2.595,00

Por Sagara, S. A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a Supermercado en la calle de Vitoria número 192, bajo. Exp. 59-M-86.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a

cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 7 de marzo de 1986.—
El Alcalde, José María Peña San Martín.
1907.—2.595,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por D. José María Martínez Aizpuru, se ha solicitado licencia municipal para realizar obras de acondicionamiento en el local sito en la planta baja del edificio número 4, bajo, de la calle La Fuente, con destino a bar de tercera categoría.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas aprobado por Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre en relación con el artículo 37 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 20 de marzo de 1986. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

1920.—2.815,00

Por D. Carlos Martínez García, se ha solicitado licencia municipal para realizar obras de acondicionamiento en el local sito en la planta baja del edificio número 9, bajo, de la calle Comuneros de

Castilla, con destino a Pub de categoría especial A.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas aprobado por Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre en relación con el artículo 37 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 20 de marzo de 1986. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

1921.—2.730,00

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente de desafectación del bien municipal denominado «Dehesa de Santa María», destinado en su origen a pastos comunales, para su conversión en bien patrimonial de propios, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 194.1, de la Ley de Régimen Local de 1955 y artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, el mismo se somete a información pública, por plazo de un mes, a efectos de reclamaciones, contado a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El expediente se halla a disposición de los interesados en Secretaría Municipal, en horas de oficina.

Salas de los Infantes, a 21 de marzo de 1986. — El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

Aprobado en sesión de la Comisión de Gobierno, celebrada el día 18 de marzo de 1986, el proyecto de instalación eléctrica y calefacción de la Casa de Cultura Municipal, redactado por el Ingeniero Industrial D. José Ramón Miguel Izquierdo, con un presupuesto de ejecución material de 976.275 pesetas, queda expuesto al público, por plazo de quince días, contados a partir del de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de conocimiento y reclamaciones, que podrán presentarse en Secretaría Municipal, en horario de oficina, en donde se halla el expediente a disposición de los interesados.

De no presentarse reclamación alguna el proyecto se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Salas de los Infantes, a 20 de marzo de 1986. — El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

Ayuntamiento de Villadiego

D. Rufino Fuentes García, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía, licencia para apertura de construcción de un aprisco para ganado ovino, a emplazar en el término de Mostelares.

En cumplimiento del art. 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villadiego, a 20 de marzo de 1986. — El Alcalde (ilegible).

1889.—1.620,00

D. Juan José Merino Pérez, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía, licencia para apertura de construcción de una

vaquería y un almacén para forrajes, a emplazar en el término de Mostelares.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública de diez días, para que puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes aquéllos que se consideren afectados de algún modo por las actividades que se pretenden establecer.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal y puede ser consultado durante las horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villadiego, a 20 de marzo de 1986. — El Alcalde (ilegible).

1890.—1.635,00

Ayuntamiento de Coruña del Conde

Por el vecino de esta localidad don Ramón García Ruiz, se ha solicitado de este Ayuntamiento, autorización para la construcción de una nave de explotación de ganado ovino, en una superficie aproximada de 500 m.², en el pago del «Gorgollón».

En cumplimiento del art. 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Coruña del Conde, a 20 de marzo de 1986. — El Alcalde (ilegible).

1891.—2.580,00

Ayuntamiento de Tamarón

Por D. José M.^a González Orcajo, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de una explota-

ción de ganado vacuno, en el para-
je denominado «Carrecastro», de
este término municipal.

En cumplimiento de lo precep-
tuado en el art. 30-2, apartado a),
del Reglamento de Actividades Mo-
lestas, Insalubres, Nocivas y Peli-
grasas, se abre información públi-
ca, por término de diez días, a
contar de la fecha de publicación
de este anuncio en el «Boletín
Oficial» de la provincia, para que
quienes se consideren afectados
de algún modo por la actividad que
se pretende legalizar, puedan for-
mular las observaciones que esti-
men pertinentes, a cuyos efectos
se hace saber que el expediente
se halla de manifiesto y puede con-
sultarse durante las horas de ofi-
cina, en este Ayuntamiento.

Tamarón, a 24 de marzo de 1986.
El Alcalde, Eloy Varas.

1922.—1.875,00

Ayuntamiento de Villahoz

Aprobado por esta Corporación
Municipal el padrón del Impuesto
Municipal de Circulación de Ve-
hículos, correspondiente al ejercicio
de 1986, se encuentra el mismo de
manifiesto al público, durante el
plazo de quince días, en la Secre-
taría Municipal, donde podrá ser
examinado libremente por los intere-
sados que lo deseen y presentar
las reclamaciones que se estimen
oportunas en el plazo señalado.

Lo cual se hace público para ge-
neral conocimiento y efectos.

Villahoz, 14 de marzo de 1986. —
El Alcalde, Matías Cuiñado.

Igual anuncio hacen los Alcaldes
de los Ayuntamientos de:

- Quintanilla-Tordueles.
- Castrillo de la Reina.
- Villalbilla de Burgos.

Subastas y Concursos

Junta Vecinal de Butrera de
Merindad de Sotoscueva

Anuncio de subasta

Autorizado por la Jefatura Pro-
vincial de Montes, a los veintidós
días hábiles de la publicación de

este anuncio en el «Boletín Oficial»
de la provincia, tendrá lugar a las
trece horas en la Casa del Pueblo
de Butrera de Merindad de Sotos-
cueva, la subasta de pastos para
cuarenta cabezas de ganado vacu-
no a pastar por un período de cin-
co años en el monte Ahedo, núme-
ro 476, bajo el tipo de tasación de
veintiuna mil seiscientas pesetas
(21.600) y precio índice de cuaren-
ta y tres mil doscientas pesetas
(43.200) anuales.

La presentación de pliegos ce-
rrados se admitirán hasta media
hora antes de la celebración de la
subasta.

De quedar desierta, se celebrará
nueva subasta, a los diez días há-
biles, en la misma tasación y con-
diciones.

Butrera de Merindad de Sotos-
cueva, a doce de marzo de 1986.—
El Alcalde, Manuel Diego Martínez.
1616.—2.175,00

Recaudación de Tributos del Estado Primera Zona de la capital

Don Rafael Pérez González, Re-
caudador de Tributos del Esta-
do de la Zona Primera de Bur-
gos.

Hace saber: Que en expediente
administrativo de apremio seguido
a Manufacturas Gamonal, S. A.,
por sus débitos para con la Ha-
cienda Pública, ha sido dictada con
esta fecha la siguiente:

Providencia: Autorizada por la
Tesorería de Hacienda la enajena-
ción en pública subasta de los bie-
nes embargados en este procedi-
miento como de propiedad de Ma-
nufacturas Gamonal, S. A., procé-
dase a la celebración de la subas-
ta, para cuyo acto ha sido seña-
lado el día 6 de mayo de 1986, a
las diez treinta horas de su maña-
na, en la Sala Audiencias del Juz-
gado de Distrito núm. 2 de Bur-
gos, observándose en su trámite y
realización las prescripciones de
los artículos 143 y 146 del Regla-
mento General de Recaudación y
Reglas 86 y siguientes de su ins-
trucción.

En cumplimiento de dicha pro-
videncia, se publica el presente
edicto, y se advierte a las perso-

nas que deseen licitar lo siguien-
te:

1.º Que el inmueble a enajenar
responde a la siguiente descrip-
ción:

Tomo 3.562; Folio 69; Finca 639.
Urbana: Parcela ubicada en la man-
zana T de la zona Sur del Polígono
Industrial Gamonal-Villimar, a
los pagos de las Arenas, Carcón,
Serranillos, Vega de Enmedio, Tras
la Huerta, Robagallos, Mata la Vir-
gen, La Cambija, Los Albergues y
Las Franciscas, de 16.445 metros
cuadrados. Linda norte, en línea de
130 metros con Fabisa; sur, en
igual línea, con Calle 13 Este; en
línea de 130 metros con Tabsa;
oeste, en igual línea, con finca de
Industrial Lear S. A., dentro de es-
ta superficie se hallan ubicadas
diversas naves. Valor de subasta:
23.518.909 pesetas, veintitrés mi-
llones quinientas dieciocho mil no-
vecientas nueve pesetas.

2.º Que todo licitador deberá
constituir ante la mesa de subasta,
fianza de al menos el 20 por 100
del tipo de aquélla, depósito éste
que se ingresará en firme en el Te-
soro, si el adjudicatario o adjudica-
tarios no hacen efectivo el precio
del remate, sin perjuicio de las res-
ponsabilidades en que podrá incur-
rir por los mayores perjuicios que
sobre el importe de la fianza ori-
ginase la inefectividad de la adju-
dicación.

3.º Que la subasta se suspenderá
antes de la adjudicación de los
bienes si se hace efectivo el pago
de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá en-
regar en el acto de la adjudicación
o dentro de los cinco días siguien-
tes a la misma, la diferencia entre
el depósito y el precio de la adju-
dicación.

5.º Que el adjudicatario del in-
mueble citado o en su caso los que
afecte con detalle del mismo, po-
drán promover su inscripción en el
Registro de la Propiedad, por los
medios establecidos en el título VI
de la Ley Hipotecaria.

6.º Que la Hacienda se reserva
el derecho a pedir la adjudicación
de los inmuebles si no hubiera si-
do objeto de remate en subasta,
conforme al núm. 7 del art. 144 del
Reglamento General de Recauda-
ción.

7.º La adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder a tercero siempre que así se haga constar en el momento de la adjudicación y el tercer adquirente deberá ser identificado dentro del plazo de cinco días.

8.º Que sobre el inmueble que se enajena, existen créditos a favor de doña Marina María Loreto de Cárdenas Sans, y Cartonajes Ondulados del Centro de España, S. A. (CARTOCESA), por un importe de 58.588.341 pesetas, cincuenta y ocho millones quinientas ochenta y ocho mil trescientas cuarenta y una pesetas, que el adjudicatario queda obligado a satisfacer por subrogación.

Advertencia: A los acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros y desconocidos, así como al deudor, de tenerles por notificados con plena virtualidad por medio del presente anuncio de subasta.

Burgos, 24 de marzo de 1986.—
El Recaudador, Rafael Pérez González.

1947.—9.385,00

Recaudación de Tributos del Estado Zona de Salas de los Infantes

Don Julián Otero de Cáceres, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Salas de los Infantes.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación de mi cargo, contra doña Filomena García Marijuán, de Hortigüela, se ha dictado con fecha 26 de marzo de 1986, la siguiente:

«Providencia. — En Salas de los Infantes, a 26 de marzo de 1986. Autorizada por el señor Tesorero de Hacienda de la provincia, en providencia de 26 de marzo de 1986, la venta en pública subasta de los bienes embargados a doña Filomena García Marijuán, de Hortigüela, por razón de débitos para con el Instituto Nacional de la Seguridad Social, importantes en 2.170 pesetas de principal, más 434 pesetas de recargo de apremio, más costas del procedimiento; procédase a la celebración de la subasta el día 30

de abril de 1986, observándose en su tramitación y celebración las prescripciones señaladas en los artículos 136 y en los que sean de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación, reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta provincia al deudor y publíquese mediante edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Hortigüela, en la Delegación de Hacienda y en esta Oficina de Recaudación, consignándose en los mismos las condiciones que han de regir la subasta.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente edicto, y se advierte a las personas que deseen licitar, de lo siguiente:

Deudor. — Filomena García Marijuán.

Municipio. — Hortigüela.

Descripción de las fincas:

Núm. 1. — Rústica, en el paraje denominado «La Carrera», de 2 áreas de superficie. Polígono 1, parcela 4.405. Linda: Norte, Jenara García Marijuán; Este, Pablo Juarros Alonso; Sur, Román Porrás, y Oeste, Domingo García y otro. Cereal 3.º. Valor en venta 4.000 pesetas.

Finca núm. 2. — Rústica, en el paraje «La Carrera». Polígono 1, parcela 4.493. Superficie 3 áreas. Linda: Norte, Isabel García Muñoz; Este, Santos García Puente; Sur, Benito Alonso Juarros, y Oeste, Luciana González García. Cereal 3.º. Valor en venta 6.000 pesetas.

3. — Otra en el paraje «La Carrera», polígono 1, parcela 4.526. Superficie 2 áreas. Linda: Norte, Máximo Blanco Alonso; Este, Moisés Marijuán Juarros; Sur, Agapito Hurtado García, y Oeste, Feliciano Blanco Juarros. Cereal 1.º. Valor en venta 6.000 pesetas.

4. — Otra en el paraje «Prado Largo», polígono 2, parcela 0333. Superficie 5 áreas. Linda: Norte, Matías Juarros García; Este, Pedro Juarros Juarros; Sur, Francisca Guerrero Guerrero, y Oeste, José Romero González. Cereal 2.º. Valor en venta 12.500 pesetas.

5. — Otra en el paraje «El Sendero», polígono 2, parcela 0394. Superficie 5 áreas. Linda: Norte, Benita Marijuán Romero; Este, Agus-

tina García Marijuán; Sur, monte, y Oeste, Benita Marijuán Romero. Cereal 3.º. Valor en venta 10.000 ptas.

6. — Otra en el paraje «El Sendero», polígono 2, parcela 0246. Superficie 6 áreas. Linda: Norte, camino; Este, Adriana Nuño Domingo; Sur, Benilde Guerrero Marijuán, y Oeste, Leoncio Marijuán San Quirce. Cereal 3.º. Valor en venta pesetas, 12.000.

Que no se admitirán posturas que no cubran al menos los 2/3 del valor de licitación.

Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace el pago de los descubiertos.

Que el rematante deberá entregar en el acto de adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Que no habiendo aportado el deudor los títulos de propiedad en el plazo señalado para ello, los licitadores habrán de proceder si así les interesa, como dispone el título VI de la Ley Hipotecaria.

Que de acuerdo con lo establecido en el art. 144.7 del Reglamento General de Recaudación, el Instituto Nacional de la Seguridad Social se reserva el derecho de solicitar la adjudicación de los bienes, si éstos no fueron objeto de remate.

Que los acreedores, así como el deudor deben darse por notificados legalmente por medio del presente edicto.

Salas de los Infantes, 26 de marzo de 1986. — El Recaudador, Julián Otero de Cáceres.

1950.—11.015,00

Anuncios particulares

Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado de la libreta núm. 3000-091-006448-5.

Plazo para oponerse: 15 días.

1894.—500,00